

ACTA 10 / 2022
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. José Miguel Sáez Carnicer
(Director General de Centros e Infraestructuras)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
D.ª Virginia Martín Revuelta
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 12:00 horas del día 10 de junio de 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borradores de los proyectos de Decreto, por los que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Borradores de los proyectos de Decreto, por los que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

La Administración:

La Directora General de Recursos Humanos, presidenta de la Mesa, saluda a todos los asistentes y cede la palabra al Director General de Centros e Infraestructuras para la explicación de los proyectos de Decreto.

Manifiesta que, aunque se trata de un tema que depende de la nueva Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, como responsable que fue de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la anterior estructura orgánica de la Consejería de Educación, explicará los borradores de los proyectos de Decreto, que se han insertado en el Portal de Educación para que se puedan realizar las alegaciones que se consideren oportunas sobre estos. Todo ello como paso previo al resto de trámites que se deben realizar antes de la publicación de la norma con rango de Decreto.

Hay que tener en cuenta que solo la carga horaria de los distintos currículos se puede considerar como un tema propio de negociación, según las competencias de esta Mesa.

Por lo demás, se informa que para la elaboración de estos proyectos de Decreto en todo momento se ha respetado la legalidad vigente y se ha procurado mantener, en la medida de lo posible, la carga horaria de las materias en las distintas etapas educativas.

Además, se ha aplicado el 40 % del currículo que corresponde a esta Comunidad Autónoma, para elaborar el específico de Castilla y León, contando con el trabajo previo de los grupos de expertos, formados por profesores y profesoras de las distintas etapas y materias. Todo ello para procurar que nuestro alumnado tenga el mayor éxito posible en las enseñanzas escolares que se imparten en nuestros centros educativos.

Se estudiarán todas las alegaciones sindicales que se realicen, así como las que se envíen por escrito sobre los temas que son competencia de esta Mesa Sectorial, para mejorar los proyectos de Decreto en la medida que se pueda.

Las organizaciones sindicales:

Lamentan que los borradores de los currículos hayan llegado tarde en Castilla y León, aunque reconocen que el MEFP también ha publicado con demora los Reales Decretos que desarrollan la ordenación y las enseñanzas mínimas de

las distintas etapas educativas. También lamentan que la elaboración de estos no se haya realizado con el suficiente diálogo con todas las partes implicadas, más allá de lo estrictamente marcado por normativa. Si se hubieran tratado antes se habría podido informar correctamente al profesorado antes de acabar el presente curso escolar.

Manifiestan que los nuevos currículos parece que se centran más en reducir la tasa de abandono escolar y las tasas de repetición, cuya mejora no es cuestión curricular, en vez de centrarse en dotar al sistema educativo de más recursos y refuerzos para implantar la LOMLOE y mejorar la formación del alumnado.

Señalan que es esencial alcanzar un Pacto de Estado por la Educación que la aleje de vaivenes políticos y equipare las condiciones del sistema educativo en todo el ámbito nacional, empezando por la homogeneización de los currículos, haciéndolos menos densos y más accesibles para el alumnado. Consideran que esta falta de homogeneidad puede repercutir gravemente en los futuros exámenes de la EBAU, ya que habrá diferencias significativas entre los contenidos de unas comunidades autónomas y otras.

Además, se sobrecarga de burocracia al profesorado, que tiene que hacer nuevas programaciones para adaptar estos currículos para el próximo año académico en los cursos impares, por lo que piden apoyo a la Inspección educativa para su elaboración y flexibilidad, porque el profesorado tendrá que trabajar con dos leyes educativas: la LOMCE y la LOMLOE, que comenzará a implantarse de forma precipitada el próximo curso escolar 2022-2023. Asimismo, piden que se imparta formación al profesorado sobre todo lo que conlleva esta nueva Ley y que se elaboren guías orientativas.

Consideran que lo fundamental para este foro negociador no es tanto la modificación de los contenidos, sino la carga horaria de las materias, es decir, lo que afecta directamente a las condiciones laborales del profesorado. Por eso agradecen que se mantenga el horario lectivo semanal en la medida de lo posible, para una mayor estabilidad de la plantilla en los centros educativos.

Piden que se estudie la posibilidad de que la segunda "Lengua Extranjera: Francés" sea tratada en igualdad con la "Lengua Extranjera: Inglés", en los currículos de todas las etapas educativas; el alumnado debería poder elegir entre una lengua u otra. Asimismo, piden especial sensibilidad con materias como Música, Dibujo y Educación Física, aunque son conscientes de que la carga horaria que se añade a una materia hay que restarla de otra.

Observan que se intentan introducir más contenidos que en los currículos nacionales. Este asunto se está convirtiendo en un "enfrentamiento político", que en nada ayuda al sistema educativo. Además, la nomenclatura de "saberes básicos" que aparece en los Reales Decretos se está sustituyendo por el término "contenidos" en los Proyectos de Decreto que se presentan hoy; preguntan por qué motivo.

También preguntan por el motivo por el que los currículos se desarrollan a través de Decretos, cuando en el desarrollo de la Ley anterior se hizo a través de Órdenes, ya que de esta forma hubiera sido más rápida la publicación de la normativa al requerirse menos trámites, teniendo presente el escaso margen temporal con que se cuenta antes del inicio del próximo curso escolar.

Sobre las ratios de alumnos-as/grupo para las materias optativas piden especial sensibilidad en los centros educativos de la zona rural.

También piden medidas que garanticen la igualdad del alumnado de los diferentes centros educativos, asignando más recursos para los que escolaricen alumnado especialmente vulnerable. Consideran fundamental el desarrollo de la atención a la diversidad desde la inclusión educativa. Se tienen que detectar las deficiencias del alumnado desde las primeras etapas, pero para conseguirlo primero habría que corregir las deficiencias observadas en la aplicación ATDI.

En los proyectos de Decreto se alude a la "libre elección de centro" y consideran que estos términos no deben figurar como principio general en estas etapas educativas, porque excede lo que se debe recoger en una norma cuyo objetivo es establecer la ordenación y el currículo de estas.

Sobre el horario lectivo semanal, algunas organizaciones sindicales no comparten que el área de Religión esté dentro del currículo de las distintas etapas educativas, aunque son conscientes de que no se puede incumplir la norma existente al respecto. No obstante, señalan que dicha normativa se podría cumplir de distinta forma proponiendo, por ejemplo, que en Educación Primaria se imparta solo 1 hora lectiva semanal por cada curso de Primaria, es decir, 6 horas semanales en vez de 7,5 h., de no aceptar esta propuesta el próximo curso se incrementaría el horario de esta materia hasta las 8 horas, porque en los cursos pares no se implanta la LOMLOE y en 2º de Primaria tendrían 1,5 horas, en vez 1 hora. Se incrementaría solo durante un curso académico.

En cuanto a la "Educación en Valores Cívicos y Éticos" de la Educación Primaria manifiestan que no entienden por qué solo se imparte en 6º curso y no se imparte en los demás; en todo caso, si se imparte en un curso proponen que sea en 5º, para no restar horas de Ciencias de la Naturaleza y de Ciencias Sociales en 6º de Primaria, previo a cursar la ESO y consideran que puede ser más necesaria esta carga horaria en esas materias. Otra propuesta es restar 1,5 horas a la Religión. Además, proponen que se sustituya esta alternativa por "Educación Emocional", en vez de una educación en valores, que el alumnado ya recibe transversalmente en otras materias curriculares.

Por otra parte, en la Educación Infantil, cuando se refiere al periodo de adaptación del alumnado de nueva incorporación, piden que se sustituyan los términos “podrá realizar...” por “realizará...”.

Sobre el artículo 14.2 del proyecto de Decreto de Educación Infantil que dice: *“La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo ciclo de la etapa, (...), siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado”*, reivindican que no se condicione la impartición de la Lengua Extranjera a la existencia de profesorado de esa especialidad en los centros educativos, si realmente se quiere apostar por el bilingüismo.

Reivindican que haya 1 hora de tutoría para todos los cursos de la Educación Primaria (artículo 13.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo).

Piden que en el artículo 10 del proyecto de Decreto de Educación Primaria, además de indicar las TIC, se incluya las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

También en el artículo 10, punto 2, piden que se enlace la educación para la convivencia escolar proactiva con los planes de centro como el Plan de Convivencia.

En el artículo 16, punto 3 del borrador de Primaria, en lo referente al alumnado que no reciba enseñanzas de religión, piden que en vez de aludir a “los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León” se aluda a las “competencias clave”, para ajustarse a lo dispuesto en la *Disposición Adicional Primera* del Real Decreto 157/2022, punto 3, que indica que: *“Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos (...). En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, (...)”*. Además, consideran que habría que definir el currículo de la “Atención Educativa” de Primaria.

Asimismo, consideran que se podría reducir una hora en 2º curso de ESO en la materia de Religión para ampliar el horario de la Segunda Lengua Extranjera, pasando de 2 a 3 horas semanales.

Manifiestan extrañeza porque no se aplique en la ESO el artículo 8.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que determina que: *“Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las administraciones educativas regularán esta oferta, (...)”*, para que los centros puedan incorporar estos trabajos o proyectos en el marco de su autonomía.

Preguntan cómo se van a implantar los *Programas de Diversificación Curricular* y piden que se informe sobre qué ámbitos se van a trabajar en estos programas; piden que dentro del ámbito lingüístico si incluya la Lengua Extranjera.

También preguntan por las convalidaciones en lo relacionado con los estudios de Música y Danza (la posible simultaneidad de la ESO con estos estudios); y sobre las exenciones de Educación Física piden información de cómo se va a regular para no perjudicar al profesorado ni al alumnado.

Sobre el Bachillerato:

Preguntan cómo se va a implantar la modalidad del Bachillerato General.

Consideran que al haber aumentado las materias optativas la Segunda Lengua Extranjera queda diluida. Piden que se incluya la Música y Danza en 2º de Bachillerato, que ha desaparecido de las optativas; igualmente piden que se incluya la Música en todas las modalidades de esta etapa educativa, porque de lo contrario se estaría privando en cierta medida al alumnado de Castilla y León de una materia importante. También piden la Educación Física como optativa en 2º de Bachillerato.

En la materia Historia de España, de 2º de Bachillerato, manifiestan que existen diferencias muy significativas en el borrador de Decreto respecto del *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato* y consideran que se deberían respetar los contenidos recogidos en el Real Decreto.

Asimismo, piden información sobre cómo se van a regular las dos modalidades del Artes: “Artes Plásticas, Imagen y Diseño” y “Música y Artes Escénicas”. Se presupone que la primera se implantará en las Escuelas de Artes, pero no saben dónde se impartirá la segunda.

Preguntan en qué medida se van a poder impartir las distintas modalidades de Bachillerato.

Piden especial sensibilidad para algunas materias y más recursos para una correcta implantación de los nuevos currículos.

Alguna organización sindical dice que la Admón. Educativa de Castilla y León muestra mayor interés en sortear la nueva Ley educativa y utilizarla como “argumento político” que en la educación propiamente dicha, añade que no es de recibo porque se verán afectados el profesorado y el alumnado de los centros educativos.

Señala que la Consejería de Educación ha informado a los medios de comunicación que la publicación de los proyectos de Decreto, en el Portal de Educación, permite a las editoriales ir avanzando en los nuevos libros de texto, consideran que estas declaraciones les hacen pensar que no existe intención de que haya una verdadera negociación.

Asimismo, se quejan de que en ningún momento se alude a la “violencia de género” en estos proyectos de Decreto; esperan que tampoco se aluda a la “violencia intrafamiliar”.

Considera que el diseño de los currículos presentados como borradores no deja de tener un sesgo con el que se favorece la enseñanza de la religión católica. Señala que se apuesta por la presencia de la asignatura de Religión como optativa en todas las modalidades de bachillerato frente a otras como la enseñanza y cultura musical, que prácticamente desaparece.

Considera que en el artículo 4 del borrador del currículo de Bachillerato se deja abierta la posibilidad al concierto de esta etapa educativa, aludiendo a la libertad de las familias para elegir el centro educativo. Una libertad que se aplica para beneficiar los intereses privados, pero que no se aplicará en algunos casos para permitir la elección de modalidades o materias optativas por parte del alumnado.

Preguntan por qué no se ha publicado el currículo de lengua y cultura gallega.

La Administración:

Sobre las cuestiones más específicas de los borradores del currículo se responderá en la reunión de la próxima semana, después de estudiar las alegaciones sindicales. Ahora se responde a las cuestiones más genéricas planteadas:

Sobre las acusaciones del uso ideológico o partidista de los temas curriculares por parte de esta Administración, responde que esta es una Mesa técnica para buscar lo mejor para el profesorado y el alumnado de Castilla y León. Añade que no ha sido esta Administración, sino que ha sido el Estado quién ha modificado los currículos marcando, con cierta premura, unos plazos para su implantación.

Con estos proyectos de Decreto se pretende que nuestro alumnado aprenda los conocimientos o saberes básicos necesarios para el éxito educativo. No se alude expresamente a “saberes básicos” por considerar que es una terminología más subjetiva. Se pretende que los alumnos y alumnas de Castilla y León alcancen las competencias y los contenidos propios de cada etapa educativa, para que tengan una educación de calidad, como siempre se ha realizado.

Respecto a la alusión al exceso de burocracia que se avecina para los centros educativos, se responde que debemos atenernos al calendario de implantación de la LOMLOE que se ha marcado desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), en el ejercicio de sus competencias. Se ha determinado que el próximo año académico entren en vigor los currículos en los cursos impares de las distintas etapas educativas. Desde esta Administración se pidió una moratoria para poder implantarlos sin tanta premura, pero la propuesta no fue admitida.

En cuanto a las alusiones a que los proyectos de Decreto llegan tarde a esta Mesa, se responde que no se han podido tratar antes, porque cuando se publicaron los Reales Decretos que desarrollan la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, que son respectivamente el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, estos cambiaron significativamente con respecto a los borradores iniciales que se habían tratado con los responsables de las Comunidades Autónomas, teniendo que volver a empezar a trabajar otra vez lo mismo desde el principio.

Señala que en los proyectos de Decreto se ha buscado el mantenimiento de la carga horaria de las distintas materias educativas, para no perjudicar la estabilidad del profesorado en los centros.

Sobre la propuesta de implantar la segunda “Lengua Extranjera: Francés” como materia obligatoria, implicaría que se vería afectado el número de materias optativas, se tendrían que reducir; y si se ofertase para que el alumnado pueda optar entre Inglés y Francés sin considerar prioritaria una de ellas, esto afectaría a la estabilidad del profesorado que actualmente hay en los centros educativos. Además, la opción sigue existiendo, pero el alumnado se sigue decantando más por una lengua que por otra; en algunos casos se mantiene a pesar de las ratios bajas de alumnos/grupo. No obstante, se siguen estudiando nuevas opciones para atender la demanda que pueda haber de esta materia por parte del alumnado.

Añade que con el hecho de hacer públicos los proyectos de Decreto en el Portal de Educación, se pretende que se pueda comenzar a trabajar sobre estos desde los distintos ámbitos implicados, no solo las editoriales de libros de texto. Por una parte está el articulado de la norma y por otra el contenido curricular; posiblemente no habrá muchas modificaciones durante el proceso de vista pública en que se encuentran los proyectos en este momento.

Se informa que se está tratando con los inspectores de educación para que activen los mecanismos necesarios para ayudar al profesorado en el proceso de adaptación de sus programaciones a la nueva norma educativa. Se admitirá la máxima flexibilidad posible para la presentación de estas. También se está trabajando en un modelo “orientativo” de evaluación, para facilitar el trabajo a los profesores y profesoras de Castilla y León.

Manifiesta que en estos proyectos de Decreto se ha intentado respetar la terminología que se utiliza en la normativa básica; en ningún momento se ha utilizado la expresión “violencia intrafamiliar”. Además, de ningún artículo se desprende que esta Administración educativa pretenda concertar la etapa del Bachillerato.

Sobre las alusiones a la materia alternativa de la Religión católica, responde que no se trata de una materia curricular alternativa, sino que se refiere a la atención educativa para, por ejemplo, desarrollar proyectos que sean útiles para el alumnado de los centros educativos donde se desarrollen, no tienen que versar sobre contenidos curriculares porque así lo establecen los Reales Decretos.

Respecto a la alternativa de “Educación Emocional” propuesta por las organizaciones sindicales, se espera la alegación en este sentido para poder valorarla.

Señala que el mantenimiento de la carga lectiva de las distintas materias también afecta a la Religión, es decir, que se mantendrá la misma carga horaria semanal que tenía, sin dejar de cumplir lo que prescribe la LOMLOE en este sentido. El hecho de que los currículos se implanten primero en los cursos impares y después en los pares puede conllevar alguna disfunción de un incremento ficticio de la carga lectiva de esta materia, para disminuir al curso siguiente; se está estudiando para ver cómo se corrige esta situación puntual y para que no se generen falsas expectativas en este colectivo docente.

En cuanto a la pregunta planteada sobre el motivo por el que el desarrollo del currículo se realiza a través de Decretos, cuando en el desarrollo anterior se hizo a través de Órdenes, se responde que esta decisión se debe a que la Asociación Nacional de Editores de Libros y material de Enseñanza (ANELE) impugnó en su día aquel desarrollo normativo y el Tribunal Superior de Justicia sentenció que se debe hacer mediante Decreto.

Manifiesta que los proyectos de currículo que han publicado sin cargas ideológicas de ningún tipo, porque no se pretende que el profesorado adoctrine en los centros, siempre se ha respetado la libertad de cátedra del profesorado de los centros educativos de Castilla y León.

Sobre el currículo de la Lengua y Cultura Gallega, se informa que no se ha publicado porque todavía no han finalizado los estudios y contactos que se mantienen con responsables de la Comunidad Autónoma de Galicia para sacarlo adelante.

Respecto a la modalidad del Bachillerato general, se responde que como es potestativo implantarlo o “no” en el próximo curso escolar todavía se está estudiando y no está suficientemente desarrollado. Se generan dudas porque en estos momentos no se sabe claramente qué salidas tendrá para el alumnado que decida cursarlo. El propósito es implantar todo lo que se prescribe en los Reales Decretos, también las dos modalidades de los Bachilleratos de Arte, pero todo esto se explicará mejor en la próxima reunión; así como todo lo relativo al amplio número de materias optativas que se pueden ofertar en las distintas etapas educativas.

Sobre las preguntas relativas a la “Diversificación Curricular”, responde que se han pedido explicaciones al MEFP para que aclaren si el aprobado de esta etapa se determina a partir del “currículo específico” para el alumnado que cursa Diversificación Curricular, o a partir del currículo común. Se considera que el criterio que se decida en este sentido debería ser igual para todas las Comunidades Autónomas.

Se esperan las alegaciones sindicales, marcando un plazo hasta el próximo lunes por la mañana, para que la Administración pueda estudiarlas antes de la reunión de la próxima semana, previamente al envío de los borradores al Consejo Escolar de Castilla y León.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

La Administración:

En lo relativo a la baremación de interinos del cuerpo de maestros, se informa que hoy se publica en el Portal de Educación la *Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.*

Las organizaciones sindicales:

Sobre la información y publicación de los distintos procedimientos en el Portal de Educación, ruegan que se procure no hacerlo al final de las mañanas de los viernes, para mejorar la comunicación con el profesorado.

Preguntan si se va a facilitar a los profesores y profesoras un carné relativo al nivel TIC que han alcanzado.

Ruegan que se revise el Acuerdo de itinerantes, especialmente lo referente a las compensaciones económicas por los desplazamientos del profesorado, porque el kilometraje ya se está revisando en la Dirección General de la Función Pública para todo el colectivo de funcionarios.

También piden que se corrija la injusticia retributiva para los directores de los centros rurales agrupados (CRA) y puedan percibir el complemento de profesor itinerante y de director.

Ruegan que se informe sobre los calendarios administrativos de los distintos procedimientos: AIDPRO, "concursillo", AIVI-AISI, etc.

Plantean las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se abre la aplicación PITIA?
- ¿Cómo se adjudican las plazas de apoyo de las aulas CLAS?
- Sobre los aspirantes de las oposiciones de 2009 que han aprobado por ejecución de sentencia, ¿cuándo se sabrá si los afectados tienen o no que presentarse a la oposición que comienza el día 18 de junio? o ¿se les va a nombrar antes funcionarios?
- ¿El alumnado que proviene de las familias de refugiados ucranianos va a poder acceder al banco de libros de texto?
- ¿Cuándo se van a cubrir las plazas en los centros docentes de los administrativos que se han llevado a las direcciones provinciales de educación?
- ¿Cuándo se va a habilitar el correo electrónico para que los aspirantes que se presentan a la oposición en otras comunidades autónomas puedan enviar el justificante, con el propósito de mantenerse en las listas de interinos?

Asimismo, preguntan cuándo se va a responder a las cuestiones pendientes de otras reuniones.

La Administración:

Sobre la información y publicación de los distintos procedimientos en el Portal de Educación, manifiesta que se publica lo antes posible; se intentará que no se publique en vísperas de un fin de semana.

En cuanto a las compensaciones económicas del profesorado itinerante, se está realizando por la Dirección General de la Función Pública, está estudiando la revisión del abono del kilometraje, con carácter general, para todos los empleados públicos que se desplazan en comisión de servicios.

Respecto a la incompatibilidad del complemento retributivo de los directores de los CRA con el componente singular del complemento específico del profesorado de este tipo de centros, se responde que se está estudiando.

Sobre la aplicación PITIA, se espera que se habilite la próxima semana; el año pasado funcionó correctamente.

En lo relativo a la adjudicación de las plazas de apoyo CLAS, se estudiará y se responderá lo antes posible.

Sobre los aspirantes del cuerpo de maestros de las oposiciones de 2009, la Admón. no puede decir si se tienen que presentar o "no" a la prueba que comienza el próximo día 18 de junio. Se está trabajando sobre el tema, pero hay trámites que no dependen de esta Administración educativa.

En cuanto a la pregunta sobre si el alumnado que proviene de las familias de refugiados ucranianos puede acogerse al programa *Releo Plus*, se consultará a la dirección general responsable del tema.

En lo referente a los administrativos que se trasladan desde los centros educativos para trabajar en las direcciones provinciales de educación, se preguntará como está esta situación.

Sobre los calendarios administrativos de los distintos procedimientos, se responde que serán fechas similares a las de los años anteriores.

Respecto al correo electrónico para que los aspirantes que se presentan a las oposiciones en otras comunidades autónomas puedan enviar el justificante, se toma nota, no obstante hasta que no se celebre la prueba no será necesario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.

ALEGACIONES DE CCOO PARA ADJUNTAR AL ACTA 10-2022

Punto primero

En la respuesta de la Administración, párrafo 10, pedimos que se añada “**de momento**”, después de “...*concertar la etapa de Bachillerato*”, quedando la redacción de la última frase de dicho párrafo:

“Además, de ningún artículo se desprende que esta administración educativa pretenda concertar la etapa del Bachillerato, de momento”